

Sesión N° 733.

Celebrada el 18 de Junio de 1941.

Presidió el señor Oyazún, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Edwards, Flores, Izquierdo, Müller, Searle y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt. Excusó su inasistencia el Director señor Donoso.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 11 hasta el 17 de Junio de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 3.815.151.37
Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	2.141.552.41
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	300.000.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	45.417.05
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	2.000.181.97
Descuentos y Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4.806 y 6.006.	2.557.225.05
Redescuentos a Bancos accionistas	20.359.987.67
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185	120.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Penda, Leyes 3.896 y 5.069	1.048.000.-
Préstamos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	143.600.-

El señor Gerente dió cuenta de que las diversas empresas bancarias, tenían pendientes al 17 de Junio de 1941, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 104.572.165.83
Banco Comercial de Chile	222.890.-
a la vuelta	\$ 104.795.055.83

Operaciones

Redescuentos

de la vuelta	\$ 104.795.055.83
Banco de Constitución	45.000.-
Banco de Curicó	893.619.40
Banco de A. Edwards y Cia.	17.809.121.98
Banco Español-Chile	27.533.042.18
Banco Italiano	20.472.375.20
Banco de Llanquihue	90.583.05
Banco de Osorno y La Unión	3.207.599.25
Banco Alemán Transatlántico	448.004.60
Banco Germánico de la A. del Sud.	583.267.75
	<u>\$ 175.907.669.24</u>

Casas de Descuento.

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6.159)	2%

Visaciones Ley 5.185

Sucursales

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos virados por el Banco en conformidad a la Ley 5.185 alcanzaba a \$ 57.550.000.- al 14 del presente. Límites de crédito semestre Julio a Diciembre de 1941.- Se aprobaron los siguientes límites de crédito para las Agencias del Banco durante el 2º semestre de 1941:

Bancos	Iquique		Antofagasta		Valparaíso		Concepción		Valdivia		Punta Arenas		Totales	
	Redesc.	Adq. de letras	Redesc.	Adq. de letras	Redesc.	Adq. de letras	Redesc.	Adq. de letras	Redesc.	Adq. de letras	Redesc.	Adq. de letras	Redescuentos	Adquis. de letras
En millones de pesos.														
Banco Alemán F. ^o			1,0		7,0	1,0	1,0		2,0				11,0	1,0
Banco de Concepción							2,0						2,0	
Banco de Chile	1,0		1,0		20,0	5,0	8,0		5,0				35,0	5,0
Banco de A. Edwards y Co.					10,0	1,0							10,0	1,0
Banco Español-Chile	1,0				20,0		8,0		5,0				34,0	
al frente	2,0		2,0		57,0	7,0	19,0		12,0				92,0	7,0

	Iquique		Antofagasta		Salparráiso		Concepción		Valdivia		Punta Arenas		Totales	
Bancos	Redesc.	Adq. de Letras	Redesc.	Adq. de Letras	Redesc.	Adq. de Letras	Redesc.	Adq. de Letras	Redesc.	Adq. de Letras	Redesc.	Adq. de Letras	Redesc.	Adq. de Letras
	En millones de pesos													
del frente	2,0		2,0		57,0	7,0	19,0		12,0				92,0	7,0
Banco Francés e Italiano para B. I.					1,0								1,0	
Banco Germánico de la R. del S.					2,0								2,0	
Banco Italiano					6,0								6,0	
Banco de Londres y A. del S. Rdo.	1,0		1,0		5,0	3,0	3,0	1,0			1,0	3,0	11,0	7,0
Banco de Plauquihue									0,5				0,5	
The Nat. City Bank of New York					5,0	2,0							5,0	2,0
Banco de Osorno y La Unión									5,0				5,0	
Banco de Punta Arenas, Magallanes											1,0	0,2	1,0	0,2
Totales	3,0	---	3,0	---	76,0	12,0	22,0	1,0	17,5	---	2,0	3,2	123,5	16,2

Sin perjuicio de esos límites de crédito, el Consejo autorizó al señor Gerente para modificarlos si lo estima necesario.

Balance Semestral

El señor Gerente presentó a la consideración de los señores Directores el siguiente balance semestral aproximado al 30 de junio:

Salidas		Entradas	
Compra Comisiones	\$ 496.000.-	Intereses Varios	\$ 19.356.000.-
Gastos Generales	3.520.000.-	Comisiones Varios	2.404.000.-
Materiales	105.000.-	Incremento fondos de Conversión	295.000.-
Pueldos y Gratificaciones	3.730.000.-	Arriendos	55.000.-
Remuneración Hrs. Directores	63.000.-	Rebates para Remesas	60.000.-
Fabricación Billetes y Papel	385.000.-	Utilidades Oro	193.000.-
	<u>\$ 8.299.000.-</u>		<u>\$ 22.363.000.-</u>
	Utilidad bruta		\$ 22.363.000.-
	Menos Gastos		<u>8.299.000.-</u>
			\$ 14.064.000.-
Costigos:			
Bienes Raices	\$ 1.500.000.-		
Bonos Supv. de Bancos	70.000.-		
Op. Pendientes letra Sandoval Borquez	21.350.-		
Muebles	55.650.-		1.647.000.-
Utilidad líquida			<u>\$ 12.417.000.-</u>

Distribución de la Utilidad conforme al art. 99, título 10°.

20% a Reserva	conforme inciso 1°	\$ 2.483.400.-
5% Beneficio	id. 2°	620.850.-
9% Dividendo anual sobre 106.442 acciones	id. 3°	4.789.890.-
Reserva Especial	id. 4°	1.596.630.-
Regalía al Fisco	id. 4°	2.128.840.-
Reserva Especial	id. 5°	199.344.50
Regalía al Fisco	id. 5°	598.042.50
	Total	<u>\$ 12.417.000.00</u>

El Directorio, después de discutir los diferentes rubros de dicho balance, le prestó su aprobación.

Dividendo y Cierre del
Registro de Accionistas

Con relación al balance aproximado aprobado, el Directorio resolvió repartir a los accionistas del Banco un dividendo de 9% sobre el valor nominal de sus acciones, el cual les será pagado desde el 1º de Julio próximos. Para este efecto el Registro de accionistas permanecerá cerrado desde el 21 al 30 de Junio, ambas fechas inclusive, debiendo publicarse el aviso de rigor anunciando el cierre.

Fondo de Jubilaciones

De acuerdo con el balance semestral aproximado que precede, el Directorio resolvió destinar con cargo a gastos generales la cantidad de \$ 1.000.000.- al fondo de jubilaciones para el personal del Banco.

Esta suma está cargada en el rubro "Gastos Generales" del balance copiado.

Gratificación Especial

El señor Alfonso manifestó que en atención al buen resultado arrojado por el balance semestral presentado a la consideración del Directorio, proponía al Consejo dar al personal una gratificación especial que le compensara el aumento del costo de la vida producido en este último tiempo.

Los señores Alamos y Flores se adhirió a la proposición del señor Alfonso.

El señor Searle expresó que no era partidario de otorgar al personal una gratificación especial debido a que gozaba de buena remuneración y a que se habían alzado sus sueldos en el mes de Enero pasado, comprendiendo en ese aumento las gratificaciones extraordinarias que tenía costumbre de acordar el Consejo en los últimos años.

El señor Gerente expresó que coincidía con la opinión manifestada por el señor Searle; que era contrario a la idea de dar al personal una gratificación especial, pues sus remuneraciones habían sido aumentadas en un porcentaje muy alto en el mes de Enero de este año y los sueldos comparados con los de otras instituciones eran considerablemente más subidos, circunstancias que no justificaban a juicio de la Mesa Directiva la concesión de una gratificación especial durante este semestre.

El señor Alfonso expresó que a pesar de las razones invocadas por el señor Searle y por el señor Gerente, mantenía su proposición, debido a que el balance era considerablemente más alto que el del último ejercicio y que el personal del Banco a consecuencia de los castigos bastante subidos que consulta el balance, veía reducida su participación en las utilidades del Banco. A esta circunstancia debía agregarse el alza experimentada en el curso de los últimos meses por el costo de la vida, alza que tal vez se acentuaría en los meses venideros como consecuencia de las proyecciones que causa en nuestro país la guerra.

El señor Alamos propuso dar al personal una gratificación especial de \$ 500.000.-, la que sería repartida a prorrata de los sueldos. En esta forma se le compensaría de los factores adversos a que se ha referido el señor Alfonso y el Banco, por su parte, serviría esta gratificación con la disminución, que ha acordado el Directorio, de los castigos sobre bienes raíces presentados por la Gerencia.

Puesta en discusión la indicación de los señores Alfonso y Alamos, ella fue aprobada, acordando, en consecuencia, el Directorio otorgar al personal una gratificación especial de \$ 500.000.- con cargo a Gastos Generales. Esta suma

será repartida entre el personal a prorrata de los sueldos ganados durante el semestre.

El Directorio resolvió dejar testimonio de que el pago de esta gratificación especial no constituirá un precedente y que se aprobaba debido al buen resultado del ejercicio semestral.

El Director señor Seale votó en contra de estos acuerdos.

La suma acordada como gratificación especial aparece cargada en el balance que se inserta más arriba.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile Préstamo por \$ 30.000.000.- Leyes 5.185 y 6.824.- Modificación acuerdo sesión anterior.- El señor Gerente expresó que con relación al acuerdo adoptado por el Directorio en la sesión pasada respecto del préstamo solicitado por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, había recibido la visita del señor Bernardo Mardones, Sub-Gerente de esa entidad, quien le expresó que la Corporación desearía obtener el crédito que solicita sin que fuese necesario depositar los dólares a que se refiere el acuerdo citado. En estas condiciones, le agregó el señor Mardones, que la operación podría hacerse a 90 días, sin prórroga posterior.

En atención a estas explicaciones, el Consejo resolvió facilitar a la Corporación el préstamo de \$ 30.000.000.- que solicita, a 90 días de plazo, sin prórroga.

Proyecto de Reforma a la Nota al señor Ministro de Hacienda.- El señor Müller expresó que el Consejo se había impuesto en sesiones pasadas de que el Gobierno había encomendado al Dr. Max, funcionario del Banco, la redacción de un proyecto destinado a modificar la actual Ley Orgánica que rige la Institución.

Según sus informes ese proyecto se hallaba en poder del señor Ministro de Hacienda, quien lo estaba considerando para someterlo al conocimiento del Congreso. Hizo indicación de enviar una nota al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole el proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Banco Central, que está sometido a su estudio, con el fin de que el Directorio del Banco pueda imponerse de sus términos, considerarlo y estar capacitado para expresar las opiniones que pueda merecerle.

Puesta en discusión por el señor Presidente la indicación del señor Müller, ella fue aprobada y, en consecuencia, se acordó que el señor Presidente del Banco dirigiera una nota al señor Ministro de Hacienda pidiéndole el proyecto que reforma la Ley Orgánica del Banco Central, a fin de que fuera estudiado por el Directorio.

Se levanta la sesión.

CL

José María

R. Seale

M. C. C. C. C.

Thine

Eny

Guillermo

Guillermo Edward

Juan

Guillermo

Guillermo